

ING. DOM Y FECHA	0652/19 DEL 18.02.2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 59
FECHA DE EMISIÓN	07/03/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: TELEFONICA	Rut:
Dirección: PROVIDENCIA N° 111.-	Fono: 926517712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SALAS	Nº : 294
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y LASTRA	
Fecha Inicio: 19.02.2019.-	Fecha Término: 23.02.2019.-
Días de Ocupación: 5 Días	

Los trabajos a efectuar:

SE REALIZA CANALIZACION (TRABAJO DE EMERGENCIA)	
Calzada	X 35 M ²
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	35 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 35 M ²	Por: 5 Días
Monto Derechos: \$ 1.245.098.-	Orden de Ingreso: 29.183.726 del 06.03.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC adm. 06.03.2019
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM
ID.: 1517428-